



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2018-00449-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", en contra del señor EDUARDO ROJAS ROPERO; en donde el Dr. Alfredo García Barraza, en calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, que fue registrado en este Despacho el día 6 de Agosto de 2020, en el cual se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - Sabanalarga. JULIO DIAZ - SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, el señor EDUARDO ROJAS ROPERO, la Calle 10 No. 19 - 93 en el municipio de Sabanalarga (Atlántico).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0c200aff371c76db41a549b4c9b0317df78a99ffd105fa21b32167bbe1c7976

Documento generado en 14/09/2020 08:37:43 a.m.

JUZGADO 1o. PROMISCUO MPAL - S/LARGA
SECRETARIA

Sabanalarga 15 SEP 2020

El auto anterior se notificó por estado
063 en la fecha

El Secretario 